

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoquinta reunión de la Conferencia de las Partes
Doha (Qatar), 13-25 de marzo de 2010

Comité I

Gestión del comercio y de la conservación de serpientes

PROYECTOS DE DECISIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

El presente documento ha sido preparado por la Secretaría, sobre la base del documento CoP15 Doc. 48, aprobado en la forma enmendada por el Comité I en su cuarta sesión.

Gestión del comercio y de la conservación de serpientes

Dirigida a la Secretaría

- 15.xx La Secretaría convocará, a reserva de que se disponga de fondos suficientes, un taller técnico para examinar las prioridades de conservación y las necesidades de gestión y observancia que entraña el comercio de serpientes en Asia, centrándose esencialmente en los mercados y el comercio en Asia oriental, meridional y sudoriental.
- a) La Secretaría invitará a los miembros del Comité de Fauna y del Comité Permanente, los representantes de los Estados del área de distribución, exportadores y consumidores y los organismos intergubernamentales y no gubernamentales a participar en este taller, que se celebrará dentro de un plazo de 12 meses a contar del término de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes.
 - b) La Secretaría contratará a los correspondientes expertos técnicos para que preparen documentos sobre la conservación, la gestión del comercio, la observancia y la biología de las serpientes asiáticas, con el fin de transmitirlos al taller, e invitará a sus participantes a presentar el mismo tipo de documentación.
 - c) La Secretaría informará sobre las conclusiones y recomendaciones del taller al Comité de Fauna y al Comité Permanente.

Dirigida al Comité de Fauna

- 15.xx El Comité de Fauna examinará los resultados del taller y someterá sus recomendaciones a la consideración del Comité Permanente.

Dirigida al Comité Permanente

- 15.xx El Comité Permanente examinará los resultados del taller y formulará sus propias recomendaciones a la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes.

Dirigida a las Partes, organizaciones no gubernamentales, comerciantes y donantes

- 15.xx Se alienta a las Partes y no Partes, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales, los comerciantes y los donantes a proporcionar financiación a la Secretaría para el taller técnico.